

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.803/2017

Conocido el expediente sobre la aprobación de la convocatoria de la Delegación de Igualdad, I Edición del concurso de Vídeo sobre prevención de la violencia de género "Visiones", y visto el informe del mencionado Departamento, se resuelve:

Primero. En el Presupuesto de la Diputación existe la aplicación 480.2317.22606 "Programa Promoc. Acc. Igualdad Oport. y Prevención Violencia", por la que se dota a esta Convocatoria con la cantidad de 2.050 euros; y la aplicación 480.2317.48103 "Premios Concursos C. Enseñanza Fomento Relaciones Igualitar". Dotado con una cantidad de 1.800 euros. Aportando entre las dos aplicaciones un total de 3.850 euros a la I Edificio del Concurso de vides sobre Prevención de violencia de género "Visiones".

Segundo. Las Bases que se someten a informe contienen los pronunciamientos previstos en la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto para 2017, a saber:

a) Objeto de la convocatoria. El concurso tiene como objeto la realización de un vídeo que haga visible la realidad y la gravedad de la violencia contra las mujeres, que contribuya a aumentar la sensibilización y concienciación sobre esta lacra social.

b) Cuantía. Se fija en un presupuesto de tres mil ochocientos cincuenta euros (3.850 €), de los cuales 2.050 euros se imputarán a la aplicación presupuestaria 480.2317.22606 "Programa Promoc. Acc. Igualdad Oport. y Prevención Violencia". Y 1.800 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 480.2317.48103 "Premios Concursos C. Enseñanza Fomento Relaciones Igualitar".

c) Participantes. Podrán participar en el concurso todas las personas interesadas, de cualquier nacionalidad, que tengan mas de 16 años, siendo absolutamente gratuita la inscripción.

d) Plazo y presentación. La recepción de vídeos finalizará el día 19 de noviembre de 2017 a las 23:59 hora peninsular.

Por lo expuesto, estimándose ajustadas a Derecho las Bases de la I Edición del concurso de Vídeo sobre prevención de la violencia de género "Visiones" y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto de fecha 31 de marzo de 2016 sobre delegación en materia de gastos, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; vengo en

Resolver:

Primero. Aprobar las Bases de la Convocatoria de la I Edición del concurso de Vídeo sobre prevención de la violencia de género "Visiones" que se anexan.

Segundo. Aprobar los gastos de la Convocatoria, que ascienden a la cantidad de 3.850 €, de los cuales 2.050 € se imputaran a la aplicación presupuestaria 480.2317.22606 Programa Promoc. Acc. Igualdad Oport. y Prevención Violencia". Y 1.800 € con cargo a la aplicación presupuestaria 480.2317.48103 Premios Concursos C. Enseñanza Fomento Relaciones Igualitar".

Tercero. Publicar esta Resolución en el BOP, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO DE VÍDEO SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO****VISIONES**

La Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba en el marco del Día Internacional contra la violencia de género y ejerciendo su compromiso para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la violencia contra las mujeres, convoca un concurso de vídeos a través de la página del concurso en Facebook del Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba que será difundido paralelamente en las redes sociales, Twitter, Instagram y Youtube, titulado "Visiones" y que se regirá por las siguientes bases

**1ª. Objeto:**

El concurso tiene como objeto la realización de un vídeo que haga visible la realidad y la gravedad de la violencia contra las mujeres, que contribuya a aumentar la sensibilización y concentración sobre esta lacra social.

**2ª. Tema:**

Buscamos vídeos comprometidos, que muestren a la sociedad distintas percepciones sobre la violencia contra las mujeres y aporten modelos de conducta para la prevención y erradicación de la violencia de género

**3ª. Participación del Concurso:**

Podrá participar en el concurso todas las personas interesadas, de cualquier nacionalidad, que tengan más de 16 años.

Los vídeos serán enviados al correo electrónico: [concursovisiones@gmail.com](mailto:concursovisiones@gmail.com) con la siguiente información: título de la obra, nombre completo, DNI, edad, e-mail y teléfono de contacto.

**4ª. Características y formato:**

Cada participante podrá presentar un máximo de tres vídeos, con total libertad de técnica y procedimiento, que no excedan de 1:30 minutos.

Los vídeos deberán ser originales, inéditos y no podrán haber sido premiados en ningún otro concurso.

El formato de los vídeos se adecuará a los admitidos por Youtube y Facebook (mp4, mov, vídeos móviles, avi, dviix, dar, etcétera)

Los vídeos presentados en una lengua distinta al castellano deberán incluir subtítulos.

En caso de incluir banda sonora, ésta debe estar libre de derechos o contar con la debida autorización.

No superar los 1.024 MB de capacidad.

La organización comprobará que el vídeo presentado cumple las bases y procederá a confirmar por correo electrónico la admisión al concurso.

La organización se reserva el derecho de no admitir los vídeos que incumplan las condiciones temáticas, técnicas y/o legales.

Se rechazarán todas las creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.

**5ª. Fecha de admisión:**

La recepción de vídeos finalizará el día 19 de noviembre de 2017 a las 23:59 horas.

**6ª. Premios:**

- Primer premio: 800 €.

- Segundo premio: 600 €.

- Tercer premio: 400 €.

**7ª. Jurado:**

Estará formado por 5 personas y será presidido por la Diputada-Delegada de Igualdad de la Diputación de Córdoba. Al menos una de estas personas será profesional del ámbito de la comuni-

cación audiovisual.

El jurado se reserva el derecho a no conceder todos los premios, así como a declarar desierto el concurso.

El premio del Público se otorgará mediante votación pública seleccionando el "Me gusta" de la página del concurso en Facebook del Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba. El plazo de votación del público finalizará el 26 de noviembre.

El fallo del jurado se hará público en la página web de la Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba [www.dipucordoba.es/igualdad](http://www.dipucordoba.es/igualdad).

8ª. Criterios de valoración:

Que la obra estimule las relaciones igualitarias basadas en el respeto, no discriminación y prevención de la violencia de género.

Que el mensaje que se transmita sea original, carente de tópicos y promueva valores de igualdad entre géneros.

Que los recursos expresivos y artísticos resulten creativos y originales.

9ª. Entrega de premios:

La entrega de premios se realizará en un acto público en la fecha y lugar que determine la Diputación de Córdoba. Las perso-

nas premiadas deberán recoger personalmente el premio o delegar en alguna persona debidamente autorizada.

10ª. Condiciones:

Las personas que participen cederán a la organización sus derechos de reproducción y comunicación por tiempo indefinido.

La organización no cubrirá ninguno de los gastos derivados del concurso ni de desplazamiento de los participantes.

La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

#### PRESUPUESTO

Premios: 1.800,00 €

Aplicación presupuestaria: 480.2317.48103

Community manager: 850,00 €

Gala entrega de premios: 700,00 €

Gastos Jurado: 500,00 €

Aplicación presupuestaria: 480.2317.22606

TOTAL PRESUPUESTO: 3.850,00 €

Córdoba, a 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Bienestar Social, Felisa Cañete Marzo.